



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 109/2026 - Ciudad de México, jueves 30 de abril de 2026

Talleres Gráficos de Mexico. Estatuto Orgánico de Talleres Gráficos de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 188.

Aviso por el que se da a conocer el presente Estatuto el cual tiene por **objeto** establecer las disposiciones que regulan la estructura orgánica, el funcionamiento y las atribuciones de Talleres Gráficos de México, entidad con autosuficiencia financiera, autonomía operativa, técnica y administrativa, sectorizada a la Secretaría de Gobernación, como coordinadora de sector.

Asimismo, puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

www.dof.gob.mx/2026/TGM/ESTATUTO_ORGANICO_DE_TALLERES_GRAFICOS_DE_MEXICO.pdf

Ciudad de México a 20 de abril de 2026.

Organo de Administración Judicial. Lineamientos para la sustanciación del procedimiento de sanción administrativa a los especialistas de concursos mercantiles publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de marzo de dos mil veintidós (Abrogado).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 214.

Acuerdo por el que se **abrogan** los Lineamientos para la sustanciación del procedimiento de sanción administrativa a los especialistas de concursos mercantiles publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo se aprueba en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.



Órgano de Administración Judicial. Reglas de carácter general de la Ley de Concursos Mercantiles publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de enero de dos mil veinticinco (Modificación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 215.

Acuerdo por el cual se **derogan** las Reglas 33, fracción III, 33 bis, fracción IV de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo se aprueba en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

Órgano de Administración Judicial. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el entonces Consejo de la Judicatura Federal, ahora Órgano de Administración Judicial; en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo”, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 217.

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el entonces Consejo de la Judicatura Federal, ahora Órgano de Administración Judicial, relativo a los movimientos del 31 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, lo cual es parte integral del mismo.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2026.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.4948 M.N.** (diecisiete pesos con cuatro mil novecientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Cartografía electoral del Estado de Querétaro, respecto de los municipios de Querétaro y Corregidora (Modificación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Querétaro, en términos del “Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites municipales entre Querétaro y Corregidora, estado de Querétaro”, que se encuentra en el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las adecuaciones en la cartografía electoral del estado de Querétaro, de conformidad con lo aprobado en el punto primero del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de marzo de 2026.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguiente dirección electrónica:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-26-de-marzo-de-2026/>

Instituto Nacional Electoral. Cartografía electoral del Estado de Tlaxcala, respecto de los municipios de San José Teacalco, Santa Cruz Tlaxcala, Cuaxomulco y Tzompantepec (Modificación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 225.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Tlaxcala, en términos del “Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites municipales entre San José Teacalco, Santa Cruz Tlaxcala, Cuaxomulco y Tzompantepec, estado de Tlaxcala”, que se encuentra en el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de marzo de 2026.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:



<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-26-de-marzo-de-2026/>

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/51/2026, denominado “Adscripciones y suplencias de personas Magistradas, en diversas Salas Regionales del Tribunal”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Décimo Sexto del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones:

- I. Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;
- II. Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;
- III. Magistrada Diana Armida Muñoz, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán;
- IV. Magistrada María Teresa Martínez García, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes;
- V. Magistrada Diana Berenice Hernández Vera, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México;
- VI. Magistrado Samuel Mithzael Chávez Marroquín, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;
- VII. Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en Chihuahua, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua;
- VIII. Magistrada Hortensia García Salgado, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California;
- IX. Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar, sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos; y
- X. Magistrado Edgar Daniel Guerrero Flores, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Asimismo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba que las personas Primeras Secretarías de Acuerdos, que más adelante se indican, suplan la falta de personas Magistradas en las Ponencias de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplentes, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:



- I. Licenciada Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo, en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, en sustitución del Magistrado Edgar Daniel Guerrero Flores;
- II. Licenciado Francisco Adolfo Rentería Dávila, en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, en sustitución de la Magistrada María Teresa Martínez García;
- III. Licenciada Dulce Guadalupe Rodríguez Manuált, en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Puebla, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, en lugar del Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro;
- IV. Licenciado Hugo Pérez Arriaga, en la Primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, en sustitución de la Magistrada Hortensia García Salgado;
- V. Licenciada Alma Rosa Mendoza Camacho, en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, en lugar del Magistrado Julio Alberto Castañeda Pech;
- VI. Licenciada Minerva Beatriz Salazar Aparicio, en la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, en sustitución de la Magistrada Diana Armida Muñoz;
- VII. Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, en lugar del Magistrado Samuel Mithzael Chávez Marroquín;
- VIII. Licenciado Juan Carlos Lorenzo Osorio, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, en sustitución de la Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé; y
- IX. Licenciada Marisela Robles Robles, en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, con motivo de la Licencia prejubilaria de la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán.

Los movimientos antes señalados, surtirán efectos a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_51_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_51_2026.pdf

<p>Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/50/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Guanajuato II”.</p>
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.



Extracto del Acuerdo por el que se **aprueba** que el Licenciado Carlos Fabián Osorio Yañez, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Guanajuato II, con sede en el municipio de Silao, Guanajuato, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes señalada, surtirá efectos a partir del 21 de abril de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_50_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_50_2026.pdf

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 10/2026 que emite el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que comunica el nuevo domicilio del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.

Acuerdo General por el que se establece que, el **nuevo domicilio del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en Guadalajara**, Estado de Jalisco, a partir del seis de mayo de dos mil veintiséis, será en el inmueble ubicado en la Avenida La Paz No. 2190, Colonia Americana, C.P. 44150, Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Corresponderá al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, implementar cualquier mecanismo pertinente para la correcta impartición de justicia agraria en dicho Unitario, notificar el nuevo domicilio de dicha sede a las autoridades administrativas y jurisdiccionales que estime pertinentes; asimismo, tendrá un plazo de hasta sesenta días hábiles para realizar los acuerdos relativos al cambio de domicilio, así como las notificaciones a las partes correspondientes.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.